

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 26**

### **Carrera de Pedagogía Media**

#### **Universidad Finis Terrae**

En la sexta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 13 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 6 de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 17 de marzo de 2009, la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía Media, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 01, 02 y 03 de junio de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 20 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación y Ciencias de la Familia de la Universidad Finis Terrae para su conocimiento.

7. Que por carta de 31 de julio de 2009, la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 8 de fecha 13 de agosto de 2009.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso se encuentra definido, aunque está compuesto por un conjunto de competencias genéricas del profesor sin explicitar las competencias específicas para cada uno de los títulos profesionales a los que conduce el plan de estudios.
- La unidad no ha definido los requisitos para la obtención del grado académico de Licenciado en Educación, el cual es entregado en conjunto con el título profesional de Profesor.
- Las competencias declaradas en los programas de cursos no son consistentes con las declaradas en el perfil de egreso. De este modo, los cursos no son suficientes para lograr las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- El sistema de tiempo (número de horas y módulos) de dedicación de los alumnos a los cursos, no se encuentra alineado con el sistema de créditos establecido por la Universidad. La unidad debe avanzar en su homologación en coherencia con la alternativa de formación que ofrece para los estudiantes de otras unidades académicas de la Institución.
- Los criterios de selección y admisión de postulantes no han sido definidos de manera clara por la unidad, lo que no permite asegurar que la formación de origen del alumno sea consistente con el perfil de ingreso declarado.
- La carrera cuenta con un sistema informal de contacto con el medio, principalmente a través de las actividades de práctica de sus estudiantes. En tal sentido, la unidad debe avanzar en el desarrollo de mecanismos formales de vinculación con el medio que permita retroalimentar su quehacer.

b) Condiciones de operación

- La estructura financiera y organizacional de la unidad es adecuada para el cumplimiento de los propósitos. Esta fortaleza permite asegurar la sustentabilidad y continuidad del proyecto, así como los recursos para su desarrollo en el tiempo.
- La unidad cuenta con un equipo docente comprometido con el proyecto de la carrera y sus estudiantes, lo que se traduce en un impacto positivo en la formación de sus alumnos.
- Las políticas de contratación e incentivos para docentes de la carrera son insuficientes para promover su desarrollo profesional. Además, existe una rotación de académicos significativa en el programa. Estas dos situaciones inciden negativamente en las condiciones necesarias para el desarrollo del programa.
- No existen mecanismos formales de evaluación y seguimiento del desarrollo académico de los alumnos. De este modo, la continuidad, validez y sistematicidad de este proceso no puede garantizarse.
- La carrera cuenta con infraestructura y materiales de apoyo a la enseñanza adecuados, lo que genera condiciones favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad se encuentran claramente definidos y son consistentes con la misión de la universidad. No obstante, se desconoce el grado de cumplimiento de los mismos, dado que no se han generado los mecanismos formales que permitan obtener esta información.
- El proceso de autoevaluación es débil, identificando de manera parcial las fortalezas y debilidades de la unidad, con un análisis poco crítico y realista de la situación de la carrera.
- El plan de mejoras abarca parcialmente las debilidades del programa sin considerar indicadores, plazos, objetivos ni responsables. Esto constituye una amenaza para la factibilidad de las medidas que debe adoptar la unidad para mejorar.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de dos años**, que culmina el 08 de septiembre de 2011.
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía Media de la Universidad Finis Terrae podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**

  
  
**Erika Himmel König**  
**COORDINADORA**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**